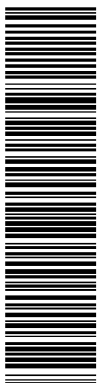


DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 27-FEBRERO-2019 PTO. 26 APROBAC. ADDENDA CONVENIO UNIVERSIDAD HUELVA PLAN ESPECIAL UNIVERSITARIO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PZ69X-9QPMK-W4S09 Fecha de emisión: 12 de marzo de 2019 a las 12:39:46 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 12/03/2019 09:43



FELIPE ALBEA CARLINI SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA.-

C E R T I F I C A.- Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de febrero de dos mil diecinueve adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 26º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA SOBRE APROBACIÓN DE LA ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN FORMALIZADO CON LA UNIVERSIDAD DE HUELVA PARA EL DESARROLLO DE LA URBANIZACIÓN DEL PLAN ESPECIAL UNIVERSITARIO, EL CUAL FUE APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN DE 21 DE DICIEMBRE DE 2001.

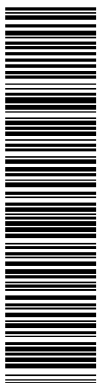
Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbanístico, Movilidad, Vivienda y Medio Ambiente en sesión de 20 de febrero de 2019, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal, D. Manuel Francisco Gómez Márquez:

"Vista la Adenda al Convenio de colaboración suscrito por el Ayuntamiento de Huelva y la Universidad de Huelva el 29 de enero de 2002, para el desarrollo de la urbanización del Plan Especial Universitario, que modifica la estipulación cuarta de dicho convenio, que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 21 de diciembre de 2001.

CONSIDERANDO que el Ayuntamiento de Huelva, desde la suscripción del referido convenio en enero de 2002, ya es titular de la cesión de uso del edificio Universitario sito en la C/ Miguel de Unamuno y denominado "Casita Blanca", y en consecuencia hasta el 29 de enero de 2042, fecha en que se cumple el plazo de 40 años de la cesión de uso, le corresponde asumir los gastos de conservación y mantenimiento, se ha considerado la conveniencia de ampliar la estipulación cuarta de dicho convenio con el fin de que por parte del Ayuntamiento de Huelva se pueda ceder el uso del referido inmueble a un tercero.

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 80461 PZ69X-9QPMK-W4S09 33FEED2445A1CDB8FE2E0F0756CFDC2D86AE9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portalCiudadano/portalVerificarDocumentos.do>

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 27-FEBRERO-2019 PTO. 26 APROBAC. ADDENDA CONVENIO UNIVERSIDAD HUELVA PLAN ESPECIAL UNIVERSITARIO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PZ69X-9QPMK-W4S09 Fecha de emisión: 12 de marzo de 2019 a las 12:39:46 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 12/03/2019 09:43



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 80461 PZ69X-9QPMK-W4S09 33FEED2445A1CDB8FEFE2E0756CFC2D86AE9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

CONSIDERANDO el informe jurídico- técnico emitido con fecha 15 de febrero de 2019 por el Jefe de Servicio de Urbanismo, Javier Olmedo Rivas y la Técnico de Planeamiento y Gestión, Matilde Vázquez Lorenzo, que consta en el expediente y cuyo texto íntegro es el siguiente:

<<El convenio de colaboración suscrito por el Ayuntamiento de Huelva y la Universidad de Huelva el 29 de enero de 2002, para el desarrollo de la urbanización del Plan Especial Universitario, que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 21 de diciembre de 2001, y cuya estipulación cuarta pretende modificarse con la Adenda elaborada. En consecuencia actualmente el Ayuntamiento de Huelva es titular de la cesión de uso del edificio Universitario sito en la C/ Miguel de Unamuno y denominado "Casita Blanca", a quien hasta el 29 de enero de 2042, le corresponde asumir los gastos de conservación y mantenimiento. Dicha cesión de uso a favor del Ayuntamiento de Huelva encuentra su amparo legal en lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, que establece que "Las Entidades Locales podrán aceptar cesiones gratuitas con carácter temporal de bienes muebles o inmuebles para fines de interés público."

El inmueble objeto de la presente modificación es el siguiente: edificio Universitario sito en la C/ Miguel de Unamuno y denominado "Casita Blanca", que conforme a las determinaciones del Plan General tiene la consideración de suelo urbano y tiene asignado un uso Dotacional Docente:



DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 27-FEBRERO-2019 PTO. 26 APROBAC. ADDENDA CONVENIO UNIVERSIDAD HUELVA PLAN ESPECIAL UNIVERSITARIO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PZ69X-9QPMK-W4S09 Fecha de emisión: 12 de marzo de 2019 a las 12:39:46 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 12/03/2019 09:43



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 80461 PZ69X-9QPMK-W4S09 33FEED2445A1CDB8FEFE2E0756CFDC2D86AE9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

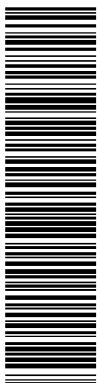
Sin entrar a analizar el convenio original, es necesario indicar que la modificación del presente convenio pretende ampliar las posibilidades de gestión del edificio Universitario sito en la C/ Miguel de Unamuno y denominado "Casita Blanca", actualmente cedido al Ayuntamiento de Huelva por un periodo de 40 años que finaliza el 29 de enero de 2042, con el fin de que por parte del Ayuntamiento de Huelva se pueda ceder el uso del referido inmueble a un tercero para la gestión indirecta por los sistemas previstos en la Legislación de Régimen Local aplicable. Debiendo respetarse el destino dotacional de la referida parcela. Por otra parte, y a fin de que la Universidad de Huelva sea conocedora de los posibles proyectos a desarrollar en el inmueble, cuya propiedad sigue siendo de la Universidad de Huelva, el Ayuntamiento de Huelva se compromete a remitir los proyectos que se presenten en relación a dicho inmueble a la Universidad de Huelva, quien deberá dar su consentimiento expreso a las actuaciones proyectadas en el referido inmueble.

Con la ampliación del convenio planteada, el Ayuntamiento de Huelva, podrá delegar la conservación y mantenimiento del inmueble cedido a un tercero, liberando de dicha carga a las arcas municipales.

A la vista de lo expuesto, no existe inconveniente desde el punto de vista jurídico para la suscripción de la Adenda al Convenio de colaboración suscrito por el Ayuntamiento de Huelva y la Universidad de Huelva el 29 de enero de 2002, para el desarrollo de la urbanización del Plan Especial Universitario, que modifica la estipulación cuarta de dicho convenio, cuyo texto modificado es el siguiente:

<< CUARTA.- Dentro del marco general de colaboración establecido en este convenio, el Excmo. Ayuntamiento de Huelva manifiesta la necesidad del mismo de utilizar para fines dotacionales el edificio Universitario sito en la C/ Miguel de Unamuno y denominado "Casita Blanca". La Universidad por su parte manifiesta que no precisa como centro universitario la referida edificación; por consiguiente la Universidad de Huelva cede el uso del referido centro a favor del Excmo. Ayuntamiento de Huelva por un periodo de 40 años, contados desde la fecha de firma del convenio originario, 29 de enero de 2002. La Universidad de Huelva autoriza al Ayuntamiento de Huelva, que asumirá el mantenimiento de dicho inmueble, a ceder el uso del referido inmueble

DOCUMENTO PLENO CERTIFICACIONES: CERT. PLENO 27-FEBRERO-2019 PTO. 26 APROBAC. ADDENDA CONVENIO UNIVERSIDAD HUELVA PLAN ESPECIAL UNIVERSITARIO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PZ69X-9QPMK-W4S09 Fecha de emisión: 12 de marzo de 2019 a las 12:39:46 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Concejal de Régimen Interior y RRHH de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 12/03/2019 09:43



a un tercero con consentimiento previo y expreso de la Universidad, para la gestión indirecta por los sistemas previstos en la Legislación de Régimen Local aplicable. El Ayuntamiento de Huelva se compromete a remitir los proyectos que se presenten en relación a dicho inmueble a la Universidad de Huelva, quien deberá dar su consentimiento expreso a las actuaciones proyectadas en el referido inmueble.>>

CONSIDERANDO que el convenio originario fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno, propongo al Ayuntamiento Pleno la aprobación de LA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN FORMALIZADO CON LA UNIVERSIDAD DE HUELVA PARA EL DESARROLLO DE LA URBANIZACIÓN DEL PLAN ESPECIAL UNIVERSITARIO, el cual fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 21 de diciembre de 2001, en los términos que constan en el expediente y que ha sido transcrito con anterioridad, y facultar al Alcalde – Presidente para su correspondiente firma.”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinte, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio Municipal anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, y a reserva de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente, en Huelva, con el visto bueno del Concejal D. José Fernández de los Santos, por delegación del Alcalde según Decreto de 17 de enero de 2017.

(Documento firmado y fechado electrónicamente según consta en el margen).

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 80461 PZ69X-9QPMK-W4S09 33FEED2445A1CDB8FE2E07560FDC62D86AE9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>